

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Diplomas

Se concede al personal de la promoción 39 de la Escuela de Estado Mayor, que a continuación se relaciona y que ha terminado con aprovechamiento sus estudios en dicho Centro de Enseñanza, el Diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor, como dispone la orden de 21 de febrero de 1940 (D. O. núm. 45) y artículo 35 del Reglamento para el servicio y régimen interior de dicho Centro, teniendo derecho al uso del distintivo reglamentario y percibiendo desde la próxima revista de Comisario las gratificaciones y ventajas correspondientes.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Comandante de Caballería D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Parrella.
Comandante de Artillería D. Ricardo de Alós Llorens.
Comandante de Caballería D. Manuel Rubio Moscoso.
Comandante de Caballería D. Antonio Artalejo Campos.
Comandante de Caballería D. José Torres-Pardo y Asas.
Comandante de Caballería D. Joaquín de Sotto Montes.
Comandante de Caballería D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Ciburru.
Comandante de Ingenieros D. José Casas Ruiz del Arbol.
Capitán de Infantería D. Juan Echandi Uriz.
Capitán de Artillería D. Antonio Ramos Izquierdo Reig.

Capitán de Caballería D. César Fernández Sanz.
Capitán de Infantería D. Luis Serena Guiscafré.
Capitán de Artillería D. Carlos Sánchez García.
Capitán de Ingenieros D. Jesús Olivares Baque.
Capitán de Ingenieros D. Angel Ruiz Martín.
Capitán de Infantería D. Alfredo Más Pérez.
Capitán de Caballería D. Antonio Aymat Ibáñez.
Capitán de Ingenieros D. Manuel Calahorra.
Capitán de Artillería D. Federico García de Salazar Zabaleta.
Capitán de Artillería D. Mario Pérez Fernández.
Capitán de Ingenieros D. Santiago Facerías Buisán.
Capitán de Ingenieros D. Enrique Grosso Maroto.
Capitán de Artillería D. Francisco Sintés Obrador.
Capitán de Artillería D. Adrián Gozávez Lacuesta.
Capitán de Infantería Sr. D. Pablo Alvarez de Lara Ramírez.
Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Prácticas

Los alumnos de la promoción 39 de la Escuela de Estado Mayor que han terminado sus estudios en dicho Centro y se citan a continuación, efectuarán las prácticas reglamentarias del Servicio de Estado Mayor, durante un período de cuatro meses, en la forma que se detalla y en las condiciones que señala la orden de 10 de noviembre de 1941 (D. O. número 254).
Los jefes y oficiales alumnos com-

prendidos en la siguiente relación, que sean destinados con carácter forzoso a los Estados Mayores de Grandes Unidades o Gobiernos Militares no pertenecientes a la guarnición de Madrid y su provincia, disfrutarán las dietas reglamentarias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Estado Mayor del Ejército

Comandante de Caballería D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Parrella. (Voluntario.)
Comandante de Artillería D. Ricardo de Alós Llorens. (V.)
Comandante de Caballería D. Joaquín de Sotto Montes. (V.)
Capitán de Infantería D. Juan Echandi Uriz. (V.)
Capitán de Caballería D. César Fernández Sanz. (V.)
Capitán de Ingenieros D. Angel Ruiz Martín. (V.)
Capitán de Infantería D. Alfredo Más Pérez. (V.)
Capitán de Caballería D. Antonio Aymat Ibáñez. (V.)
Capitán de Infantería Sr. D. Pablo Alvarez de Lara Ramírez. (V.)

Cuerpo de Ejército de Andalucía

Capitán de Artillería D. Federico García de Salazar Zabaleta. (Forzoso.)
Otro, D. Adrián Gozávez Lacuesta. (F.)

Cuerpo de Ejército del Turiá

Comandante de Ingenieros D. José Casas Ruiz del Arbol. (Voluntario.)

Cuerpo de Ejército de Urgel

Capitán de Ingenieros D. Jesús Olivares Baque. (Forzoso.)

Ejército de Marruecos

Capitán de Ingenieros D. Manuel Cabeza Calahorra. (Forzoso.)

Cuerpo de Ejército Marroquí

Comandante de Caballería D. José Torres-Pardo y Asas. (Forzoso.)
Capitán de Artillería D. Carlos Sánchez García. (F.)

Cuerpo de Ejército del Maestrazgo

Capitán de Infantería D. Luis Serena Guiscafré. (Forzoso.)

Capitanía General de Canarias

Comandante de Caballería D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Ciburru. (Forzoso.)

División núm. 22

Comandante de Caballería D. Antonio Artalejo Campos. (Forzoso.)
Capitán de Artillería D. Mario Pérez Fernández. (F.)
Capitán de Ingenieros D. Enrique Grosso Maroto. (F.)

División núm. 42

Capitán de Artillería D. Francisco Sintes Obrador. (Forzoso.)

División núm. 52

Capitán de Ingenieros D. Santiago Facerías Buisán. (Forzoso.)

División núm. 93

Capitán de Artillería D. Antonio Ramos Izquierdo Reig. (Forzoso.)

Gobierno Militar de Gran Canaria

Comandante de Caballería D. Manuel Rubio Moscoso. (Forzoso.)
Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, al General de Brigada, Jefe de la División núm. 102, D. Pedro San Pedro Martínez.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al General de brigada, Jefe de la Infantería de la División núm. 31, D. Miguel Rodrigo Martínez, para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase, alemana, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

INFANTERIA**Condecoraciones**

Se concede autorización al teniente coronel de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones Militares de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, D. Antonio Galera Paniagua, para usar sobre el uniforme las insignias de "Comendador Ordinario" y "Comendador de Número" de la Orden Mehdauia, de las que se halla en posesión.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Josefa Gómez Blasco, por el capitán de Infantería D. Antonio Pozuelo Gómez de Avelleda, con destino en el Regimiento mixto de Infantería núm. 82, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Queipo de Llano Yáñez, por el capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería D. Manuel García Martín, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Vaquer Mancebo, por el teniente de Infantería D. Damián Frontera Hons, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 37, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ana María Artero Pérez, por el teniente de Infantería D. Manuel Cabezudo García, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 39, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 16 de agosto de 1942 (B. O. núm. 62) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 35 don Valentín Arjona Aparicio, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 75 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.125 pesetas.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

CABALLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 15 de julio último (D. O. núm. 160) para cubrir una vacante de capitán existente en el octavo Depósito de Sementales, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería don Ignacio Bulnes Arenal, con destino en

la primera brigada de la División de Caballería.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que exige la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y haber sido declarado aptos para el ascenso a capitanes efectivos por orden de 5 del actual (D. O. núm. 175), se asciende a dicho empleo, con las antigüedades que se indican a los capitanes provisionales y tenientes efectivos que a continuación se relacionan:

Capitanes provisionales, con antigüedad de 25 de julio de 1940

D. Eduardo Martínez Fernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, continuando en el mismo y colocándose a continuación de D. Luis Polanco Mejorada.

D. Luis Sierra Almustre, con destino en el Grupo de Automovilismo del VI Cuerpo de Ejército, continuando en el mismo y colocándose a continuación del anterior.

D. José Gamero Rodríguez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, continuando en su actual destino y colocándose a continuación de D. Higinio Guiu Guimó.

D. Manuel Lozano López, con destino en la Comandancia Militar de Melilla, continuando en su actual destino y colocándose a continuación del anterior.

D. Miguel Ayala Casauvón, con destino en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, continuando en su actual destino y colocándose a continuación de D. Nicolás Huidobro de la Fuente.

Tenientes, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, colocándose a continuación de D. Lorenzo Rodríguez Rosado

D. Aureliano Melchor García, del Regimiento mixto de Caballería número 18, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

D. Mariano Gallego Luengo, del Regimiento mixto de Caballería núm. 15, en la quinta Región Militar.

D. Nicolás Esteban Julián, del Regimiento mixto de Caballería núm. 18, en la octava Región Militar.

D. Juan Marcos Muñoz, del Regimiento mixto de Caballería núm. 17, en la séptima Región Militar.

D. Juan Lucena Argudo, del Depósito Central de Remonta, destacamento de Córdoba, en la segunda Región Militar.

D. Agustín Delicado Medina, del

Regimiento mixto de Caballería número 18, en la octava Región Militar.

D. Bernardo Blanco Prieto, del Grupo de Regulares de Caballería número 1, en Marruecos.

D. Venancio Gómez Mínguez, del sexto Depósito de Sementales, en la sexta Región Militar.

D. Ricardo Crespo Malbuenda, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1, en Marruecos.

D. Juan Marrupe Merino, del Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, en la primera Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 49, los coronetes de dicha Arma podrán solicitarlo dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente orden, haciéndolo telegráficamente a este Ministerio, concediéndose un plazo de cinco días más para los destinados en África, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que exige la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y haber sido declarados aptos para el ascenso a capitanes efectivos, por orden de 5 del actual (D. O. núm. 175), se asciende a dicho empleo, con la antigüedad que se indica, a los capitanes provisionales y tenientes efectivos que a continuación se relacionan:

Capitanes provisionales con antigüedad de 25 de julio de 1940

D. Alfonso Consuegra Cuevas, destinado en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, colocándose a continuación de don Juan Miquel Lara, continuando en su actual destino.

D. Isaac López Coletty, destinado en el Regimiento de Artillería número 47, colocándose a continuación de D. Alfonso Consuegra Cuevas, continuando en su actual destino.

D. Agustín Izquierdo Izquierdo, destinado en el Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Navarra, colocándose a continuación de D. Isaac López Coletty, continuando en su actual destino.

D. José Pouza Alonso, destinado en el Regimiento de Artillería número 48, colocándose a continuación de D. Jacinto García García, continuando en su actual destino.

D. Eleuterio Pérez Hernández, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 48, colocándose a continuación de D. José Pouza Alonso, continuando en su actual destino.

Capitanes provisionales con antigüedad de 18 de agosto de 1940

D. Urbano Fernández Castro, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 22, colocándose a continuación de D. Pedro Peguero Alvarez, continuando en su actual destino.

D. Primitivo Gutiérrez Santamaría, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 63, colocándose a continuación de D. Julio Más Angas, continuando en su actual destino.

Tenientes con antigüedad de 18 de agosto de 1940

D. Juan Muñoz de Arenillas y Barrientos, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección costa), colocándose a continuación de D. Primitivo Gutiérrez Santamaría, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Enrique Francia Sánchez, destinado en el Grupo de Automovilismo de Canarias, colocándose a continuación de D. Juan Muñoz Arenillas y Barrientos, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

D. Angel Jiménez Castelló, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 34, colocándose a continuación de D. Enrique Francia Sánchez, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

D. Honorato Cantero Iglesias, destinado en el Parque y Talleres de Automovilismo de Valladolid, colocándose a continuación de don Angel Jiménez Castelló, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

D. Demetrio San Juan Expósito, destinado en el Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Navarra, colocándose a continuación de D. Honorato Cantero Iglesias, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

D. Mariano Dehesa Alonso, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 63, colocándose a continuación de D. Demetrio San Juan Expósito, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Concursos

Para cubrir vacantes en los Establecimientos fabriles y otras dependencias, se anuncian a concurso, con arreglo a los artículos tercero y cuarto de la orden núm. 3 de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), las que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes remitir sus instancias debidamente autorizadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Africa, Canarias y Baleares.

Para maestros del personal del Material de Artillería y segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «B»

Dirección General de Industria y Material.—Una de maquinista electricista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de preparador de productos químicos.

Para auxiliares de Obras y Talleres de la tercera Sección del C. A. S. E. Grupo «B»

Fábrica Nacional de armas de La Coruña.—Una de carpintero.

Fábrica Nacional de armas de La Coruña.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de armas de La Coruña.—Una de armero.

Parque de Artillería de Valencia. Una de carpintero.

Madrid, 11 de agosto de 1942.

VARELA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Florián Paños Rubio, de la Subinspección General de Servicios y Movilización de la octava Región, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Rafael de Mihuel González, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Sargento de la reserva D. Casimiro Alvaro Arrastia, del Regimiento de Artillería núm. 6.

500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Manuel Durán Ceballos, de la Comandancia General del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fermín de la Iglesia del Río, del Parque de Artillería de Burgos.

Sargento de la reserva D. Bartolomé Liria Peña, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Canarias.

Otro, D. Eusebio Ojeda Medina, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Cristo Bienvenido Torres Bonilla, del mismo.

Otro, D. Pedro González Santana, del mismo.

Otro, D. Juan Alvarez Pérez, del mismo.

Otro, D. Antonio Pérez Fernández, del mismo.

Otro, D. Francisco Ramírez León, del mismo.

500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Victorino Ortiz Villate, del Regimiento de Defensa Química.

Sargento de la reserva D. Vicente Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

500 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Felipe García López, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Eusebio Royo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. José Jiménez Fernández, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Morato García, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Juan Fernández Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 16.

500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. David Escanciano Díez, del Parque y Maestranza de Barcelona.

Otro, D. Juan Espinosa del Moral, de la Agrupación de Iluminación del Estrecho.

Otro, D. Leocadio Escobar Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.

Otro, D. Manuel Linares Laugedo, de la Maestranza de Madrid.

Otro, D. Ramón Subirat Gasso, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Juan Pérez Chacón, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Abdón Torres Vázquez, del Regimiento de Artillería antiaérea número 73.

Sargento de la Reserva D. Niceto González Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Guillermo Jordán Peña, del mismo.

Otro, D. Anacleto Garza Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 45.

500 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Celestino Gil Iglesias, de la Subinspección General de Servicios y Movilización de la octava Región Militar.

Otro, D. Dámaso Camacho Galán, de la Agrupación de Iluminación del Estrecho.

Otro, D. Primitivo Marcos Villoria, del Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

Otro, D. José Losada González, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Miguel Bayona Asensio, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. José Ulloa Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 27.

500 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Ramón Jiménez de Castro, del Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. José L. Martínez Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Elías Minana Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 43.

500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada D. Prudencio Lozares Díez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Sargento D. Joaquín Acevedo Báñez,

del Grupo independiente de Artillería antiáerea de Marruecos.

Sargento D. Antonio Herola Sibaja, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.

Otro, D. Antonio Medina Gallardo, del Regimiento de Artillería de costa número 4.

Otro, D. Juan Moreno Córdoba, del mismo.

Otro, D. Francisco Almón Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Antonio Aguilar Cabello, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Aurelio Aperador Aláez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Ramón Oliván Anderica, del mismo.

Otro, D. Enrique Rodríguez Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Francisco García Tejero, del Regimiento de Artillería núm. 45.

500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942 por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación a la orden de 24 de julio de 1942 D. O. núm. 164.)

Sargento D. José Arrivi Pérez, del Parque de Artillería de Valladolid. Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros existente en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias, debidamente documentadas con los méritos apropiados e informe del jefe de su Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, para los residentes en la Península, y de quince para los de Africa, Baleares y Canarias.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que exige la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y haber sido declarados aptos para el ascenso a capitanes efectivos por orden de 5 del actual (D. O. núm. 175), se asciende a dicho empleo, con la antigüedad que se indica, a los capitanes provisionales y tenientes efectivos que a continuación se relacionan:

Capitanes provisionales, con antigüedad de 25 de julio de 1940

D. Arturo Quirell Donoso-Cortés, del Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de D. Joaquín Urbano Rubio, continuando en su actual destino.

D. Antonio Torres Alcaraz, del Regimiento de Automóviles (Reserva General), colocándose a continuación de D. Arturo Quirell Donoso-Cortés, continuando en su actual destino.

D. Serapio Muñoz Martín, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Antonio Torres Alcaraz, continuando en su actual destino.

D. Simón Blaya Muñoz, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, colocándose a continuación de don Serapio Muñoz Martín, continuando en su actual destino.

D. Manuel Martín Proenza, del Regimiento de Automóviles (Reserva General), colocándose a continuación de D. Simón Blaya Muñoz, continuando en su actual destino.

D. Gabriel Pons Pedro, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de D. Enrique Arbona González, continuando en su actual destino.

D. Gervasio Veguillas de las Heras, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de don Rafael Tenorio Rodríguez, continuando en su actual destino.

Capitanes provisionales, con antigüedad de 18 de agosto de 1940

D. Rafael Company Olcina, del Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de D. Gervasio Veguillas de las Heras, continuando en su actual destino.

D. Rafael González del Toro, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Marruecos, colocándose a continuación de D. Rafael Company Olcina, continuando en su actual destino.

Tenientes, con antigüedad de 18 de agosto de 1940

D. José de Lasheras Martínez, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Marcos Jovaní Monroy, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Miguel Suárez Sallent, del Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de D. José de Lasheras Martínez, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

D. Pedro Cerdá Vich, del Grupo de Automóviles de Baleares, colo-

cándose a continuación de D. Miguel Suárez Sallent, quedando disponible forzoso en Baleares.

D. Manuel Hernández Ruiz, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, colocándose a continuación de D. Pedro Cerdá Vich, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Tenientes, con antigüedad de 20 de marzo de 1941

D. José María Hidalgo Redondo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, colocándose a continuación de D. Manuel Hernández Ruiz, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Luciano Manuel Fernández de la Vega, del Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, colocándose a continuación de D. José María Hidalgo Redondo, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de junio de 1942, el ceadador de obras militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Mengual Ivars, disponible forzoso en la segunda Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de agosto de 1942, el auxiliar de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Angel Moratalla Rubio, disponible forzoso en la primera Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian las vacantes de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar existentes, correspondientes a los turnos de libre elección, concurso y provisión normal que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de las papeletas e instancias según corresponda, será de diez días para los residentes en la Península y de quince para los de Marruecos, Baleares y Canarias, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden.

De libre elección

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Dos de teniente auditor de segunda.

De concurso

Dirección General de Servicios.—Una de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

De provisión normal

Auditoría de la primera Región.—Tres de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía Jurídico Militar de la primera Región.—Una de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de la segunda Región.—Tres de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía Jurídico Militar de la segunda Región.—Una de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de la tercera Región.—Dos de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía Jurídico Militar de la tercera Región.—Una de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la tercera Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de la cuarta Región.—Tres de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la cuarta Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de la quinta Región.—Dos de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la quinta Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la quinta Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de la sexta Región.—Dos de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la sexta Región.—Una de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la sexta Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de la séptima Región.—Dos de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la séptima Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la séptima Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de la octava Región.—Dos de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la octava Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la octava Región.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de Marruecos.—Tres de teniente auditor de segunda y una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía Jurídico Militar de Marruecos.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de Canarias.—Una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de Baleares.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Aranjuez.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Badajoz.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Granada.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Alicante.—Una de teniente auditor de segunda.

Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Bilbao.—Una de teniente auditor de segunda.

Las vacantes de teniente auditor de segunda anunciadas, serán cubiertas por los de este empleo que no ocupen en la actualidad destino de concurso, y por los tenientes auditores de tercera por orden de escalafón hasta D. Antonio Jiménez Valera, inclusive.

A cada una de las Auditorías provisionales de Aranjuez, Granada, Alicante y Bilbao, será destinado, en comisión, un teniente auditor de segunda de la Auditoría regional respectiva, a cuyo efecto, en las papeletas de petición, harán constar los interesados si desean o no obtener el destino en comisión que a la Auditoría solicitada correspondía proveer.

A cada una de las Fiscalías jurídico-militares de las citadas Jurisdicciones exentas, será destinado, en comisión, el teniente auditor de tercera de la Fiscalía Jurídico Militar regional.

A la Auditoría provisional de Badajoz será destinado, en comisión, uno de los dos tenientes auditores de segunda de la Dirección General de Mutilados, debiendo los solicitantes de ca-

tas plazas hacer constar si desean o no obtener dicha comisión, y a la Fiscalía de dicho territorio será destinado, en comisión, el teniente auditor de tercera de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 239), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales honoríficos del mismo que a continuación se citan:

Oficiales primeros

D. José María González Serrano.
D. Rafael García Reparaz.

Oficiales segundos

D. Alberto Martín Mateo.
D. Miguel García Fernández.
D. Amable Escalante Antequera.
D. Ramón Algar Lluch.
D. José Luis Manzanera Rodríguez.
D. Fernando Escuin Llop.
D. Antonio Gómez Reino.
D. José María Franques Bru.

Oficiales terceros

D. Luis Pérez Vila.
Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de teniente coronel de Intendencia existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Las solicitudes, debidamente documentadas, serán remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que exige la orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y haber sido declarados aptos para el ascenso a capitanes efectivos, por orden de 5 del actual (D. O. núm. 175), se promueve a dicho empleo, con la antigüedad que se indica, a los capitanes provisionales y tenientes efectivos que a continuación se relacionan:

Capitanes provisionales con antigüedad de 25 de julio de 1940

D. Luis del Barrio Herranz, colocándose entre D. Cecilio Hernández Pérez y D. Enrique González Muñoz, y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia a núm. 9.

D. Angel Fernández Benítez, colocándose entre D. Francisco Rubio Plaza y D. Ricardo Ibáñez Martín, y confirmándosele en su actual destino del Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.

D. Miguel Calleja Andújar, colocándose entre D. Rafael Díaz Araujo y D. Arsenio Saldaña Albillos, y confirmándosele en su actual destino de la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Tenientes con antigüedad de 18 de agosto de 1940

D. Baltasar Baudín García, colocándose entre D. Arsenio Saldaña Albillos y D. Julio Romero Fernández, y confirmándosele en su actual destino de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

D. Benedicto Vega Prieto, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

D. Felipe Ortega Hernando, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

D. Alfredo Rey Campos, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Antonio Ramírez Cañizares, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 3.

Tenientes con antigüedades obtenidas en virtud de ascensos por méritos de guerra

D. Juan Morales Carreras, con la de 28 de septiembre de 1940, colocándose a continuación del anterior y quedando destinado en la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. (F.)

D. Manuel López Aguirre, con la de 10 de enero de 1941, colocándose a continuación del anterior y quedando destinado en el Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias. (F.)

Tenientes con antigüedad de 20 de marzo de 1941

D. Teófilo Domingo Espinar, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turna.

D. Angel Viñolo Viñolo, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Pagaduría Militar de Haberes de Larache.

D. Rafael Rodríguez Frixuelos, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

D. Angel Perea Núñez, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

D. Antonio Alvarez García, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

D. José Lozano Gávilán, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

D. Manuel Soriano Tarrasó, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.

D. Santiago Villaruel Pellón, colocándose a continuación del anterior y confirmándosele en su actual destino de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la cual se encontraba por orden de 8 de enero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 8), el capitán de Sanidad Militar D. Aurelio Ruiz Zorrilla Jiménez, quedando en situación de disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

MUSICAS MILITARES

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona, por haber obtenido plaza de músicos de las categorías e instrumentos que también se indican en el concurso-oposición últimamente celebrado:

Músico de primera, D. Vicente Op-tuño Rubio, clarinete si bemol, de músico de segunda de las Tropas de la Casa Militar.

Otro, D. Manuel Novoa González, tuba en do o si bemol, de músico de segunda de las Tropas de la Casa Militar.

Músico de tercera, Elías Montoro Domingo, clarinete si bemol, de educando de las Tropas de la Casa Militar.

Educando, Ricardo Carretero Navarro, baritono si bemol, de corneta de las Tropas de la Casa Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Federico Jorge Pérez y termina con doña Claudina Fojo Baz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.

RELACION Q

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Federico Jorge Pérez Doña Agustina García Rosario	Padres	G. T. Ifni 6	Sargento D. Cristóbal Jorge García
D. Bartolomé Ferragut Alemany ... Doña Catalina Jaume Serra	Idem	Inf. Bailén 24	Cabo Bartolomé Ferragut Jaume
D. Lorenzo Reyero Noriega Doña Francisca Reyero Barrios	Idem	Inf. Burgos 31	Cabo Santiago Reyero Reyero
D. Manuel Silva Agrelo Doña Pilar González Albela	Idem	Artillería 48	Cabo Eugenio Silva González
D. Manuel Gil Casado Doña Julia Calvo Lavilla	Idem	Reg. F. Negras ...	Soldado Gregorio Gil Calvo
D. Fernando Jiménez Nieto Doña Ramona Gil Asensio	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Francisco Jiménez Gil
D. Felipe Gil Reyes Doña Rosa Siverio González	Idem	Bón. Tenerife	Soldado José Gil Siverio
D. Lázaro Gorostidi Zubeldía Doña Josefa Altuna Garmendia	Idem	Bón. Flandes 5	Soldado Gregorio Gorostidi Altuna
D. Pedro Saldaña Doña Victoria García Fernández ...	Idem	Bón. Arapiles 7 ...	Soldado Primo Saldaña García
D. Manuel Alvarez Díaz Doña Francisca López González	Idem	Idem	Soldado Robustiano Alvarez López
D. Manuel García Jiménez Doña Josefa Llamas Galisteo	Idem	Inf. Pavia 7	Soldado Antonio García Llamas
D. Jacinto Tejedor García Doña Pascuala García Jaén	Idem	Infantería 18	Soldado Joaquín Tejedor García
D. Jesús Santaballa Martínez Doña Generosa Infante Laurelas	Idem	Inf. Montaña 21...	Soldado Vicente Santaballa Infante
D. Julio Herrero Gallego Doña Isabel Mera Gallego	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Martín Herrero Mera
D. Antonio Deaño Pérez Doña Jesusa Alonso Veiga	Idem	Inf. Montaña 30...	Soldado Benito Deaño Alonso
D. Enrique Sánchez Ortega Doña Rosario Reinado Fernández ...	Idem	Inf. Cádiz 33	Soldado José Luis Sánchez Reinado
D. José Estévez Espino Doña Manuela Fernández Alonso ...	Idem	Inf. Mérida 35 ...	Soldado Francisco Estévez Fernández
D. Ramón Domínguez Morana Doña Socorro Vázquez Buceta	Idem	Idem	Soldado Ramón Domínguez Vázquez
D. Camilo Pueyo Piquer Doña María Bañolas Pueyo	Idem	10 R. Art. Ligera	Soldado José Pueyo Bañolas
D. Fabio Nieto Blázquez Doña Valentina González y González.	Idem	Sanidad Militar ...	Soldado Eugenio Nieto González
D. Marcial García Sánchez Doña Albina Otero Jondado	Idem	Legión Inf. Mérida 35 ...	Legionario Nemesio García Otero Soldado César García Otero

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (s)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00			11	mayo	1937	Las Palmas...	Las Palmas	Canarias	3
795,50			13	agosto	1938	Baleares	Palma	Baleares	
795,50			27	junio	1938	León	Vegamián	León	4
795,50			25	junio	1938	La Coruña...	Vedra	La Coruña...	
693,50			4	mayo	1937	Soria	Olvega	Soria	
693,50			18	marzo	1937	Badajoz	Mérida	Badajoz	
693,50			29	febrero	1938	Tenerife ...	San Juan de la Rambla.	Canarias	
693,50			12	agosto	1938	Guipúzcoa ..	Amezqueta	Guipúzcoa ..	
693,50			11	octubre	1937	Palencia	Cisneros	Palencia	
693,50			16	febrero	1937	Oviedo	Arancedo	Oviedo	
693,50			29	abril	1937	Málaga	Mollina	Málaga	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	16	diciembre	1937	Soria	Albioncillo Calatañazor.	Soria	3
693,50			14	septiembre	1938	Lugo	Riobarba	Lugo	
693,50			5	mayo	1938	Segovia	Codorniz	Segovia	
693,50			11	enero	1939	Orense	Ribadavia	Orense	
693,50			24	septiembre	1938	Cádiz	Puerto de Santa María.	Cádiz	
693,50			4	mayo	1938	Orense	Monterredondo	Orense	
693,50			10	septiembre	1938	Pontevedra ..	Paradela	Pontevedra ..	
693,50			24	diciembre	1937	Teruel	Valdealgorta	Teruel	
693,50			24	mayo	1937	Avila	Candeleda	Avila	
2.106,00			30	abril	1937	Orense	San Juan de Lajas	Orense	
693,50			10	mayo	1937	Orense			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
D. Victoriano Francés Serrano Doña Rufina Barrera Enciso	Padres	Regls. Tetuán 1 ...	Soldado Aurelio Francés Barrera
D. José Manuel Jordán Mascuñas ... Doña María Encarnación Rodas Izquierdo	Idem	Regls. Ceuta 3 ...	Soldado José Jordán Rodas
D. Manuel Díaz Villa	Idem	Regls. Indígenas 5.	Soldado Teodoro Díaz Rodríguez
Doña Felicia Rodríguez Guerra	Idem	Legión	Legionario Pascual Rebollo Abánades
D. Indalecio Rebollo Gordo	Idem	Idem	Legionario Pedro Domínguez Matilla
Doña Mercedes Abánades González	Idem	F. E. T. Cáceres.	Falangista Antonio Hernández Pérez
D. Lorenzo Domínguez Inés	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Antonio Sagardoqui Mendizábal
Doña Rosa Matilla Rodríguez	Idem	F. E. T. León ...	Falangista José Gómez Rodríguez
D. Jerónimo Hernández Acosta	Idem	Idem	Falangista Miguel Prieto Fraile
Doña Ramona Pérez Acosta	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Manuel Ara Campo
D. Juan Antonio Sagardoqui Alaon- do	Idem	Idem	Falangista Victoriano del Río Borobia
Doña Carmen Mendizábal Alazabas	Idem	F. E. T. Palencia	Cabo Ponciano García Guerra
D. Santiago Gómez Nieves	Idem	Idem	Falangista David Santos Lorenzo
Doña Hermelinda Rodríguez Gonzá- lez	Idem	Legión	Cabo Antonio Delgado Maza
D. Máximo Prieto Monge	Idem	Cazs. Melilla 3 ...	Soldado Carlos Yuste Giménez
Doña Dominga Fraile Monge	Idem	Inf. Valladolid 20.	Soldado Santiago Gimeno Solanas
D. Manuel Ara Hijos	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Manuel Fernández López
Doña Vicenta Campo Reyné	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antonio Leal Cao
D. Nicasio del Río Huerta	Idem	Legión	Legionario Juan Urbicaín Urbicaín
Doña María Borobia Ezpeleta	Idem	F. E. T. Granada.	Falangista Antonio Escámez Gallegos
D. Modesto García Guzón	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Pedro Arrondo Morán
Doña Mercedes Guerra Antónin	Idem	10 T.º G. Civil ...	Cabo José Barandela Freire
D. Julio Santos Calvo	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Calderón Horrillo
Doña Petra Lorenzo Poza	Idem	Regulares 1	Alférez D. Andrés López de Osaba Alconchel ...
D. José Delgado Ortega	Padre	Inf. Galicia	Sargento D. Luis Martínez Farto
D. Damián Yuste Hernández	Idem	Infantería 15	Cabo Cristóbal Guerrero Pizarro
D. José Gimeno Saleté	Idem	Inf. Mérida 35 ...	Cabo Otilio Fernández Suárez
D. Pedro Fernández Incógnito	Idem	Art. Ligera 14 ...	Cabo Francisco Martín Gardaliza
D. Antonio María Leal Vázquez	Idem	Artillería 15	Cabo Francisco Samitier Ornat
D. Ignacio Urbicaín Pérez	Padre	Legión	Cabo Antonio Medina Monzón
D. José Escámez Díaz	Idem	Div. Vlt.ª Litorio.	Soldado Manuel Pol Mendo
D. Félix Arrondo Segura	Idem	Inf. Lepanto 5 ...	Soldado Luis Jiménez Carranza
D. Aurelio Barandela Amor	Padres	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Marcellino Giménez Charles
Doña Aurora Freire Moreiras	Padres	Inf. S. Marcial 22	Soldado Benigno Medrano Marañón
Doña María Horrillo Giménez	Madre		
Doña Píar Alconchel Ibarzo	Idem		
Doña María Mercedes Farto Parra	Idem		
Doña Concepción Pizarro Ramírez	Idem		
Doña Josefá Fernández Suárez	Idem		
Doña María Gardaliza Romo	Idem		
Doña Josefá Ornat Gastón	Idem		
Doña M.ª Antonia Monzón Santana	Idem		
Doña Inocencia Mendo Barreiro	Idem		
Doña Antonia Carranza Ferro	Idem		
Doña Victoriana Charles Diloy	Idem		
Doña Romana Marañón Armentia	Idem		

Observaciones...

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia o a que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
1.440,00			22	octubre	1937	Zaragoza ...	Gallur	Zaragoza ...
1.440,00			17	abril	1938	Albacete	Hellín	Albacete ...
1.440,00			1	mayo	1937	Sevilla	El Ronquillo	Sevilla
2.106,00			17	febrero	1937	Guadalajara.	Huerta Hernando	Guadalajara.
2.106,00			27	julio	1938	Zamora	Pinilla de Toro	Zamora
693,50			21	abril	1937	Cáceres	Alcántara	Cáceres
693,50			5	abril	1937	Guipúzcoa ..	Balanuza	Guipúzcoa ..
693,50			14	junio	1938	Orense	Cartelle	Orense
693,50			23	abril	1938	León	Besande	León
693,50		Estatuto de Cla-ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	septiembre	1938	Huesca	Bescós de Garcipollera ..	Huesca
693,50			1	abril	1937	Navarra	Cortes	Navarra
795,50			29	septiembre	1938	Palencia	Becenril de Campos	Palencia
693,50			8	octubre	1937	Idem	Marfices de la Vega	Idem
2.178,00			27	agosto	1938	Granada	Pinos Fuente	Granada
693,50			16	agosto	1938	Avila	Muñotello	Avila
693,50			12	noviembre	1938	Zaragoza ...	Morata de Jalón	Zaragoza ...
693,50			28	julio	1937	Lugo	Fonsagrada	Lugo
693,50			3	noviembre	1938	Idem	Landrove	Idem
2.106,00			24	julio	1938	Navarra	Zabalza	Navarra
693,50			28	mayo	1937	Granada	Motril	Granada
693,50			19	octubre	1936	Navarra	Villafrañca	Navarra
3.565,00			24	febrero	1937	Orense	Souto-penedo	Orense
5.000,00			26	julio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.000,00			1	abril	1937	Navarra	Villava	Navarra
3.500,00			22	junio	1933	Madrid	Madrid	Madrid
795,50			20	agosto	1938	Málaga	Teba	Málaga
795,50			24	abril	1938	León	Laucara de Luna	León
795,50			24	octubre	1936	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..
795,50			29	diciembre	1937	Huesca	Ansó	Huesca
2.178,00			3	agosto	1938	Las Palmas.	Las Palmas	Canarias
693,50			19	marzo	1938	León	Borjas	León
693,50			7	abril	1937	Granada	Granada	Granada
693,50			16	diciembre	1937	Zaragoza ...	Paniza	Zaragoza ...
693,50			1	mayo	1937	Alaya	Vitoria	Alaya

3

5

3

6

3

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
Doña Guadalupe González Iturralde...	Madre	Inf. América 23 ...	Soldado Alberto Zarrigoitia González.....
Doña Concepción Pecho Escobar	Idem	Infantería 24	Soldado Luis Pérez Pecho
Doña Melecia Atienza Acuña	Idem	Inf. Tokdo 26 ...	Soldado Germán Guerra Atienza
Doña Juana Taibo Pérez	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antonio García Taibo
Doña Francisca Sánchez Parra	Idem	Inf. Cádiz 33	Soldado Antonio Bernabé Sánchez
Doña Manuela González González	Idem	Infantería 52	Soldado Manuel Fernández González
Doña María Goibideta Hoyos	Idem	Bón. F. Verdes ...	Soldado Pedro Jaca Goibideta
Doña Florentina Morales Pando	Idem	Ingenieros	Soldado Marcelo Huertas Morales
Doña Ana Pérez Montoya	Idem	Regis. Ceuta 3	Soldado Joaquín Pérez Montoya
Doña Dolores López Marante	Idem	Regis. Alhucemas 5	Soldado Serafin López López
Doña Josefá Jericó Romaguera	Idem	F. E. T. Córdoba	Soldado Arturo Hernández Jericó
Doña Antonia Nieto Páez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Domínguez Nieto
Doña Aurea Yabar Equi	Idem	F. E. T. Orense... ..	Falangista Esteban Artiz Yabar
Doña Concepción Pereira Fernández... ..	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Eladio Mosquera Pereira
Doña María Yuste Rodríguez	Idem	F. E. T. Zaragoza ..	Falangista Pedro Hernando Yuste
Doña Ana Coscojuela Lupuz	Idem	Idem	Falangista Bienvenido Gracia Coscojuela
Doña Carmen Martínez Moliner	Idem	Idem	Falangista Rafael Gisbert Martínez
Doña Carmen Toba Fernández	Idem	Idem	Falangista Joaquín Toba Fernández
Doña Bárbara Gelabert Sastre	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Federico Gil Sastre
Doña Ramona María Felisa Díaz de la Incera	Idem	Caballería	Comandante D. Federico García Ganges
Doña Magdalena Guardiola Fontoni	Idem	Idem	Comandante D. Ildefonso Van-Mook Chaves ...
Doña María Pilar Tellería Echaurren	Idem	Inf. Mérida 35 ...	Capitán D. Ricardo Salazar Fernández
Doña Trinidad Ledesma Casado	Idem	Inf. S. Quintín 25 ..	Teniente D. Leonardo Castillo Aguera
Doña Francisca Vela Pérez	Idem	Legión	Subteniente D. Felipe Docarregal Giménez
Doña Francisca Burgos Prieto	Idem	Bón. S. Fernando 1 ..	Alférez D. Joaquín Ruberriz de Torres y Ruberriz de Torres
Doña Teresa Requejo García	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Brigada D. Jesús de la Fuente Martínez
Doña Mercedes Sanz Bachiller	Idem	F. E. T.	Jefe D. Onésimo Redondo Ortega
Doña Mercedes Redondo Sanz	Huérfano ..	Idem	Idem
Doña María del Pilar Redondo Sanz	Idem	Idem	Idem
D. Vicente Redondo Sanz	Idem	Idem	Idem
Doña Pilar Martínez Ortiz	Viuda	Infantería 24	Sargento D. Francisco García Moreño
Doña María Dolores Garrido Cruz ...	Idem	Legión	Sargento D. Antonio Sánchez Molero
Doña Josefá Ibarra Pérez	Idem	F. E. T. Córdoba ..	Sargento D. Francisco Hernández Cáceres
Doña Carmen Díaz Guerrero	Idem	Legión	Sargento D. Felipe López Tapia
Doña Florencia Arévalo Vaca	Idem	Idem	Sargento D. Juan Aguilar Ruiz
Doña Ricarda Pilar Aparicio Aznar	Idem	F. E. T. Aragón	Sargento D. Romualdo Peña Nadal
Doña Jacinta Pedrote López	Idem	Inf. Granada 6 ...	Soldado Manuel Broja Marín
Doña Dolores Rubio Ruiz	Idem	Idem	Soldado Daniel Bravo Luna
Doña Concepción Expósito López	Idem	Bón. Ceuta 7	Soldado Antonio Suárez González
Doña María Santos Varela	Idem	Reg. Ingenieros 8 ..	Soldado Manuel Fernández Vigo
Doña Salvadora López de Diego	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Mariano de Diego de Diego
Doña Blasinda Alvarez López	Idem	Inf. Girona 18 ...	Soldado José López Feijóo
Doña Joaquina Martínez Villanueva	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Soldado Angel Bonafonte Marteles
Doña Francisca Cisneros Modrego	Idem	Idem	Soldado Juan Perales Cisneros
Doña Teresa Camacho Muñoz	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Rafael Gutiérrez Franco
Doña Matilde Paineiras Vizoso	Idem	Infantería 29	Soldado Bernardo Villa Méndez
Doña Rosario Freire	Idem	Inf. Zaragoza 30... ..	Soldado Antonio Fernández
Doña Rosa Novell Casanovas	Idem	Inf. Montaña 30 ...	Soldado José Aldabo Moix
Doña Antonia López Hidalgo	Idem	P. Art. E. Sur ...	Soldado José Sánchez Hidalgo
Doña Teodora de Vega Martín	Idem	Legión	Legionario Nicolás Rivas Oliver
Doña Teresa Martínez Rebollo	Idem	Idem	Legionario Julián Sánchez Díaz
Doña Consuelo Teruel Vicente	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Angel Sebastián Navarro Martínez ..
Doña Rosa Mateo Marco	Idem	G. C. 71 Comdca ..	Carabiniero Lázaro Fuertes Esteban
D. Doroteo López Márquez	Huérfano ..	Infantería 58	Soldado Lorenzo López Robles

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			4	octubre	1938	Santander	Marrón-Ampuero	Santander	
693.50			20	agosto	1938	Cádiz	Sanúcar de Barrameda	Cádiz	
693.50			23	enero	1939	Valladolid	Villanueva Caballeros	Valladolid	
693.50			23	julio	1938	La Coruña	Cilleredo	La Coruña	
693.50			21	julio	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693.50			19	febrero	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693.50			2	enero	1939	Santander	Castro-Urdiales	Santander	
693.50			22	enero	1937	Palencia	Palencia	Palencia	
1.440,00			10	febrero	1938	Sevilla	Utrera	Sevilla	3
1.440,00			16	diciembre	1937	Orense	Dacón	Orense	
1.440,00			4	marzo	1937	Valencia Cid	Alcocer	Valencia Cid	
693.50			16	junio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693.50			17	mayo	1937	Navarra	Ayegui	Navarra	
693.50			1	marzo	1937	Orense	Cea	Orense	
693.50			25	diciembre	1937	Teruel	Navanrete del Río	Teruel	
693.50			1	diciembre	1938	Zaragoza	Nuez de Ebro	Zaragoza	
693.50			15	agosto	1935	Teruel	Castelserás	Teruel	
693.50			12	octubre	1938	La Coruña	Mugía	La Coruña	
11.000,00			20	agosto	1938	Baleares	Inca	Baleares	7
9.000,00			27	julio	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	8
9.000,00			17	febrero	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	9
7.500,00			9	julio	1938	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	
5.000,00			17	junio	1938	Navarra	Tudela	Navarra	8
5.365,00			7	abril	1938	Málaga	Villa Sanjurjo	Málaga	10
4.000,00			23	marzo	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	3
4.500,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	6	enero	1938	Zamora	Villarino de Manzanas	Zamora	
4.000,00			25	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	11
3.500,00			12	abril	1938	Logroño	El Villar de Arueda	Logroño	3
3.865,00			1	septiembre	1937	Málaga	Medilla	Málaga	12
2.160,00			31	marzo	1938	Huelva	Gibraleón	Huelva	3
3.500,00			20	agosto	1937	Málaga	Valladolid	Valladolid	
4.365,00			28	noviembre	1936	Idem	Medilla	Málaga	11
2.160,00			14	octubre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693.50			19	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693.50			31	agosto	1938	Idem	Alcalá de Guadaíra	Idem	
693.50			9	enero	1939	Tenerife	Tacoronte	Canarias	
693.50			12	octubre	1938	Lugo	Santa María de Ramella	Lugo	
693.50			7	septiembre	1937	Guadalajara	Alaminos	Guadalajara	
693.50			20	diciembre	1937	Orense	Parada de Ventosa	Orense	
693.50			18	marzo	1937	Zaragoza	Plenas	Zaragoza	
693.50			24	marzo	1938	Idem	Zaragoza	Idem	
693.50			14	octubre	1938	Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz	3
693.50			26	abril	1938	La Coruña	Roado-Mugardos	La Coruña	
693.50			12	noviembre	1938	Lugo	Sober	Lugo	
693.50			26	junio	1938	Lérida	Admacellas	Lérida	
693.50			17	marzo	1937	Sevilla	Marchena	Sevilla	
2.106,00			4	septiembre	1937	Valladolid	Rueda	Valladolid	
2.106,00			29	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693.50			24	diciembre	1937	Valencia Cid	Martín del Río	Teruel	
3.100,00			10	febrero	1938	Teruel	Camarena de la Sierra	Idem	
693.50			17	agosto	1937	Badajoz	Santos de Maimona	Badajoz	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
Doña María del Rosario Díaz Pérez	Viuda	Carabineros	Capitán D. José María Téllez Pérez
Doña Carmen Bascán González	Idem	Infantería	Comandante D. Antonio Iguallada y Sáinz del Campo
Doña Vicenta Blanco Oveja	Idem	Ingenieros	Teniente D. Teófilo García Fernández
Doña Amalia Sánchez Ruiz	Idem	Guardia Civil	Guardia D. Blas Galera Hernández
Doña Claudina Fojo Baz	Madre	Idem	Guardia Fermín Neira Fojo

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 13 de junio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 144), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, y les será abonada en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 27 de mayo de 1940 (D. O. núm. 138), por haberse acreditado en el expediente informativo instruido al efecto que el causante era cabo en la fecha de su fallecimiento, y la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 15 de febrero de 1941 (D. O. núm. 57), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra, y la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 10 de mayo de 1940 (D. O. núm. 125), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de

teniente coronel por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 17 de marzo de 1941 (D. O. núm. 64), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de comandante por méritos de guerra con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 16 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 22), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de comandante por méritos de guerra con antigüedad del día de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

10. Se eleva a la actual cuantía

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.750,00		Art. 2.º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (D. O. número 248.)	27	septiembre	1936	Madrid	Camarenilla	Toledo	
10.100,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292.)	24	agosto	1936	Málaga	Málaga	Málaga	15
7.500,00			29	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	16
3.200,00			16	agosto	1936	Albacete	Salobral	Albacete	17
3.100,00			30	agosto	1936	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	18

la pensión que le fué concedida por orden de 7 de junio de 1941 (D. O. núm. 134), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión en concepto de haber denominado "peseta legionaria", de 365 pesetas, además de la cantidad que se le señaló y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Percibirá íntegra la pensión que se les señala la viuda hasta el día 3 de noviembre de 1939 en que contrajo nuevo matrimonio, y a partir de esta fecha, por partes iguales los huérfanos, en la siguiente forma: las hembras mientras conserven la aptitud legal, D. Victor hasta el día 17 de mayo de 1958; en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que cesare en el percibo acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento y la recibirán de mano de su tutor legal en la minoría de edad.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 24 de junio de 1941 (D. O. núm. 146), por haberse acreditado documentalmente que éste era el sueldo del causante en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal,

previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 26 de junio de 1939 (D. O. núm. 292), por haberse comprobado documentalmente que la cantidad que se señala era el sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su madre natural, doña Isabel Márquez Rodríguez, como tutora legal, hasta el día 29 de junio de 1959, en que cumplirá la mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que

concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 268), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de capitán con antigüedad de 20 de julio de 1936, la percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué confirmada por orden de 21 de octubre de 1940 (D. O. núm. 251), que percibirán sus legítimos herederos hasta el día 17 de 1941, en que falleció la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza.

(Madrid, 13 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 y 14 del corriente, que se reunirá la Junta Económica en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 3 de agosto de 1942.

P. 3—2.

SEXTA UNIDAD VETERINARIA

El día 14 del actual, a las once, se procederá a la venta, en pública subasta, de seis caballos de desecho, en el local que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 7 de agosto de 1942.

P. 3—2.

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de septiembre, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días

hábiles de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de agosto de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE CACERES

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que por haber quedado algunas plazas del personal anunciadas anteriormente por este Establecimiento, se anuncia de nuevo las siguientes vacantes y turnos a que corresponden:

PLANA MENOR SANITARIA

Un escribiente-mecanógrafo.

Un jardinero.

PLANA MENOR DE INTENDENCIA

Dos escribientes-contables.

Un portero.

Un mozo de almacén.

Dichas vacantes se proveerán en la forma siguiente: La de escribiente mecanógrafo, por excombatiente la de jardinero, la de mozo de almacén y las dos de escribientes contables, por turno libre; la de portero, por Caballeros Mutilados y en las condiciones que determina el reglamento para el régimen de obreros civiles en Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1933 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes habrán de ser de puño y letra de los interesados y debidamente reintegradas, deberán ser acompañadas de los documentos siguientes:

Acta del Registro Civil, certificado de antecedentes penales y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como todos aquellos documentos que legalmente puedan demostrar su mejor derecho o méritos y cuantos comprobantes de trabajo consideren oportunos, dirigiéndose las solicitudes para el personal de Sanidad, al director de este Hospital, y la de Intendencia al jefe de los Servicios de Intendencia del mismo Hospital.

De cualquier otro dato que pudiera interesar a los solicitantes, se les dará noticias verbal en las oficinas de la Administración de este Establecimiento a las horas que están abiertas las mismas.

El personal del Cuerpo de Caballeros Mutilados, deberá reunir las condiciones de utilidad necesarias para el desempeño de las funciones que le estén encomendadas.

Este personal, tanto de Sanidad como de Intendencia, será sometido a examen ante un tribunal constituido al efecto, que versará sobre puntos referentes al conocimiento del cometido a desempeñar en este Establecimiento, y que se efectuará a los diez días siguientes de terminado el plazo de admisión de instancias.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Cáceres, 10 de agosto de 1942.

P. 1—1

ANUNCIOS

E F E C T O S M I L I T A R E S

J . S A Z

F A B R I C A N T E

PRIMERA CASA EN ESPAÑA EN CONFECCIONES MILITARES Y CIVILES - BANDERAS Y GALAS PARA REGIMIENTOS - BASTONES DE MANDO - FAJAS - SABLES DE LUJO - FABRICACION Y VENTA DE TODA CLASE DE EFECTOS NAVALES Y MILITARES

Depacho: Arenal, núm. 9 - Teléfono 27727 - MADRID - Talleres: Teléfono 17980